

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 666

### COMISIONES DE LEGISLACION PENAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 30 de julio de 2002

Término del artículo 113: 8 de agosto de 2002

SUMARIO: **Amenazas** que sufriera la diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom. Expresión de repudio. **Solmoirago** y otros. (1.482-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados por el que se repudian las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de junio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo. – Atilio P. Tazzioli. – Sara A. Picazo. – José A. Mirabile. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Patricia C. Walsh. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda Garré. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura C. Musa. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Luis F. Zamora.*

#### Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de

Misiones, doctora Irma Raquel Salom, en relación a la participación iniciada en la investigación de un trámite presuntamente irregular de guarda y tenencia de una menor en la provincia de Misiones.

*Jorge R. Solmoirago. – María N. Sodá. – Hernán N. L. Damiani.*

#### INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados por el que se repudian las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones, doctora Irma Raquel Salom, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Margarita R. Stolbizer.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la noche del domingo 14 de abril de 2002, siendo aproximadamente las 23,50 horas, la diputada Irma Raquel Salom, integrante de la Legislatura de la Provincia de Misiones, recibió un llamado telefónico amenazante en su domicilio de la ciudad de Posadas, en el cual una voz masculina le sugirió: "Tenga cuidado en lo que se mete, de lo contrario puede sufrir consecuencias muy graves", conforme denuncia penal radicada ante el agente fiscal de turno de la ciudad de Posadas.

Sugestivamente, la legisladora provincial recibió esta intimidación minutos después de haber con-

cluido la emisión de un informe periodístico en el programa televisivo “Punto Doc”, que se emite por el canal América TV, referido al caso de un trámite irregular de guarda y tenencia de una menor, hija de un matrimonio radicado en la provincia de Buenos Aires, que fue entregada a un jefe policial misionero por decisión de una jueza de familia de Misiones.

La diputada Salom se había reunido en las dos jornadas anteriores con el padre biológico de la menor cuya guarda está cuestionada, y con su abogado patrocinante, funcionario del área de Derechos del Menor del municipio bonaerense de Avellaneda. Esas entrevistas no tuvieron carácter público, ni fueron conocidas por otras personas ajenas a los encuentros. El número telefónico de la legisladora provincial no figura en la guía telefónica, ni tampoco su lugar de residencia transitoria en Posadas (ella se domicilia en la localidad de Bernardo de Irigoyen, a más de 250 kilómetros de la capital provincial, punto más oriental de la Argentina, en la frontera con Brasil).

Todos estos elementos, por cierto altamente sugestivos, relacionados a un caso que incluso ha merecido iniciativas legislativas en esta Cámara, nos mueven a pronunciarnos enérgicamente en contra

de un intento de amedrentar la labor de una mandataria misionera, por oscuros e indeterminados motivos, que al usar la violencia verbal y el procedimiento artero de la amenaza nocturna, nos recuerdan épocas siniestras de nuestra historia reciente.

Quienes, en el ámbito nacional y provincial, tenemos la delicada misión de representar al pueblo, no podemos soslayar episodios de esta naturaleza. Cuando se amenaza cobardemente a un legislador, se busca impedir el ejercicio del mandato de la voluntad popular, especialmente en el contexto que da una causa judicial que afecta a una menor y que resulta, por lo menos, altamente controvertida, tanto que ha merecido incluso recomendaciones al Estado argentino de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En suma, estamos ante un hecho realmente grave por sus connotaciones, que debemos repudiar con énfasis y sin titubeos. Lo contrario sería consentir, silenciosamente, una práctica de una naturaleza repugnante al estado de derecho y al sistema republicano que los argentinos hemos elegido de manera irrevocable hace ya casi dos décadas.

*Jorge R. Solmoirago. – María N. Sodá. –  
Hernán N. L. Damiani.*